Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE LA JARA

Se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio de 2016, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos Directos	402.500,00
II	Impuestos Indirectos	17.350,00
III	Tasas y otros ingresos	311.650,00
IV	Transferencias corrientes	542.700,00
V	Ingresos patrimoniales	9.650,00
VII	Transferencias de capital	77.300,00
	Total ingresos	1.361.150,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Remuneración del personal	713.404,00
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	536.446,00
IV	Transferencias corrientes	18.300,00
VI	Inversiones reales	93.000,00
	Total gastos	1.361.150,00

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 26

Auxiliares de Administración General: Número de puestos: Cuatro.

Vigilantes Municipales: Número de puestos: Dos.

Operarios de servicios múltiples: Número de puestos: Dos.

Personal Laboral fijo: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de de marzo.

Belvis de la Jara 22 de abril de 2016.- El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-2692

Código de verificación: **2016.00002692**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**